



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DÍA DE LA MADRE DALCAHUE 2024"

DECRETO ALCALDICIO N° 1299

DALCAHUE, 06 de mayo de 2024.

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal las actividades de la semana de la Madre, en el marco de la Conmemoración del Día de la Madre.

El Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a las actividades de la semana de la Madre, las cuales se realizarán en el marco de la conmemoración del "Día de la madre 2024", que se desarrollarán en calle costanera en Glorieta y en el gimnasio municipal de Dalcahue, los días viernes 10 y sábado 11 de mayo del año 2024. -

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a las cuentas: 21.04.004, 22.01.001, 24.01.008 del centro de costo 03.03.02, Día de la Madre. Cuenta 22.01.001 del centro de costo 040419; Oficina de la Mujer. Cuenta 22.01.001 del centro de costo 040411; Adulto Mayor. Cuenta 22.09.003.004 Arriendo de vehículos del centro de costo 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- **Transparencia.**
- Administración y Finanzas.
- Dideco
- Oficina de la Mujer
- AWGA/CIVG/PDMM/npv